



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional en función de la actual situación del mundo y en particular de nuestro país (Pandemia Coronavirus COVID-19) ha creado distintos programas de asistencia a la población, como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), que en su último informe en el anexo n° 4 dice textualmente:

“La Argentina es un país caracterizado por una profunda heterogeneidad en materia social y productiva. La consecuencia de dicha heterogeneidad es una elevada desigualdad, que se materializa de múltiples maneras: en los ingresos (con un 35,5% de personas por debajo de la línea de la pobreza, la cifra más alta desde 2008¹), en la informalidad laboral (con un 35,9% de asalariados que no percibe derechos laborales básicos, tales como la contribución a la jubilación o el aguinaldo)² o, en el caso de las empresas, en el acceso a tecnologías clave o al crédito (32% de las empresas empleadoras formales está por fuera del sistema crediticio)³. La otra cara de la heterogeneidad es la existencia de una porción significativa de hogares y empresas cuya situación material es notoriamente más holgada. Esta heterogeneidad -y la concomitante desigualdad- se ha acentuado en los últimos años: de acuerdo al INDEC, el coeficiente de Gini (que asume 0 si todas las personas ganaran lo mismo y 1 si una sola persona se quedara con todo el ingreso de una sociedad) llegó al valor de 0,442 en el segundo semestre de 2019, el valor más alto desde 2014.

En diciembre de 2019 se detectaron los primeros casos de coronavirus (SARS-CoV-2) en China, que posteriormente comenzaron a propagarse por el resto del mundo, motivando a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a calificar la enfermedad como una “pandemia”. Al día 22 de mayo, el número global de personas contagiadas asciende a 5.252.212 casos, de las cuales 336.530 fallecieron.

Es en este escenario y, a partir de los primeros casos positivos detectados en la Argentina, que el Gobierno nacional dispuso el pasado 12 de marzo una extensión de la emergencia pública sanitaria. Posteriormente, a través del Decreto n° 297 del 19 de marzo, se estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en línea con las recomendaciones de la OMS. Las medidas de aislamiento han sido prorrogadas por distintos decretos a partir de aquel primer decreto. Las medidas de aislamiento conllevan un impacto económico y social para la población en su conjunto, con tan solo unos pocos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sectores productivos que han podido mantener sus niveles de actividad con relativa normalidad”...

De tal modo, los esfuerzos financieros que el Estado está haciendo para asistir a las y los trabajadores debe tener como claro norte una focalización que permita direccionar eficientemente los recursos hacia aquellas y aquellos que hayan sido altamente afectados y que, además, estén en condiciones de potencial vulnerabilidad social y económica.

En este contexto, el Estado creó una serie de instrumentos para minimizar el riesgo de vulnerabilidad de los hogares. Entre ellos, destacan el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y la Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), que tiene dos grandes grupos de beneficiarios. Por un lado, los asalariados registrados del sector privado que trabajan en empresas afectadas y, por el otro, los trabajadores independientes formales que no pudieron ingresar al IFE. En el primer caso, el mecanismo de asistencia fue el pago de parte del salario, con un porcentaje que es mayor mientras menor sea la remuneración del asalariado. En el segundo caso, el mecanismo fue el crédito a tasa cero. A esos instrumentos, se le agrega el refuerzo de otros instrumentos que ya preexistían, tales como el bono de \$3.000 por hijo en beneficiarios de AUH, el refuerzo de la Tarjeta Alimentar (\$4.000 para quienes tienen un hijo menor de 6 años y \$6.000 para quienes tienen 2 o más hijos menores de 6 años) y el bono de hasta \$3.000 para jubilados que ganen entre la mínima (\$15.892) y \$18.892. Todas estas medidas estuvieron diseñadas con el objetivo de proteger más a quienes menos tienen y, por tanto, tienen un carácter totalmente progresivo.

El Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción recomendó la difusión de la información relativa a la implementación del Programa en una página web oficial a ser indicada por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con los datos precisos sobre los beneficiarios:

- A) Respecto del beneficio previsto en el artículo 2°, inciso a) del Decreto n° 332/20 y sus modificatorios (postergación o reducción de hasta el 95% de las contribuciones patronales destinadas al Sistema Integrado Previsional Argentino), el listado de beneficiarios incluyendo sus CUITs, nombres, actividad y especie de beneficio acordado.
- B) Respecto del beneficio previsto en el artículo 2°, inciso b) del Decreto n° 332/20 y sus modificatorios (Salario Complementario) el listado de empleadores cuyos trabajadores se ven alcanzados por el beneficio,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

incluyendo sus CUITs, nombres, actividad y cantidad de trabajadores beneficiados por empresa.

- C) Respecto del beneficio previsto en el artículo 2°, inciso c) del Decreto n° 332/20 y sus modificatorios (Crédito a Tasa Cero), cantidad de beneficios (créditos) acordados y monto de los mismos agregados por categorías del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes o por revestir la condición de autónomos.

Para esto, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Administración Federal de Ingresos Públicos deberán proporcionar la información correspondiente a tales beneficios a la jefatura de Gabinete, procediendo a actualizarla con la periodicidad que se determine para su correcta difusión.

En nuestra Provincia según informe en la página Web del Crear (crear.rionegro.gov.ar):

"Más de 600 MiPymes rionegrinas son beneficiadas con los créditos a tasa cero. Fueron aprobados más de 600 créditos a MiPymes rionegrinas que lo gestionaron a través de la línea Emergencia Pyme de la Agencia CREAM, por lo que ya son aproximadamente 400 contratos desembolsados y depositados por casi \$40.000.000.

Es la primera vez en historia, que el gobierno rionegrino en líneas generales, saca un crédito totalmente online a través de la plataforma virtual y vía expediente 100% electrónico.

Hubo una rápida respuesta en el análisis de la mayoría de los requerimientos, que derivó en un expediente electrónico por cada pyme, sucedido por su aprobación y en la firma de cada uno de los contratos para el financiamiento, que se realizan, de manera presencial, en cada una de las agencias locales.

Al respecto la gerente técnica administrativa del CREAM, María Eugenia Casi destacó; "Con ayuda de la Secretaría de Modernización e Innovación Tecnológica de la provincia y ALTEC ; hemos logrado realizar una plataforma online, con el objetivo de llevar adelante la gestión de los créditos de manera virtual, cumplimentando el aislamiento social obligatorio y brindando el acompañamiento a micro y pequeñas pymes, en esta situación tan crítica para el sector."

Hasta el momento son aproximadamente 40 millones de pesos que se otorgarán a alrededor de 400 micro,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

pequeñas y medianas empresas, que podrán con el crédito afrontar pagos de nóminas salariales y/o servicios básicos. Y se sumarán en la semana otros 200 proyectos que se encuentran aguardando los contratos en los diferentes puntos de la provincia.

En tal sentido, María Eugenia Casi, dijo en declaraciones que "hay un número muy favorable, ya que sobre la cantidad de aprobados también hay que decir que fueron muy pocos los rechazados".

El detalle de la segunda tanda de aprobados se dará a conocer en los próximos días, una vez que toda la documentación se termine de procesar.

Desde el CREAM se anunció además que todavía se evalúan solicitudes a las que les restaban algunos de los requisitos y que podría traducirse en nuevas aprobaciones.

Por ello:

Autor: Luis Horacio Albrieu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía a través del CREAM, que vería con agrado impulse en la página web de la agencia o donde lo considere, el listado de las MiPymes rionegrinas que fueron beneficiadas con los créditos a tasa cero.

Artículo 2°.- De forma.